



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2016-001-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: OSCAR CUBIDES CASTAÑEDA
SUSTANCIACIÓN No. 321. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO POPULAR dando respuesta al oficio 0394. Para proveer. Bucaramanga 16 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO POPULAR** dando respuesta al oficio No 394 informando que el demandado **OSCAR CUBIDES CASTAÑEDA** con CC No. 91.266.883 no es titular de productos en esa entidad financiera.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta proveniente del **BANCO POPULAR**, en respuesta al oficio No 394.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32eaa3b6aeefac11885c9228c4f495c81de3cec7175a715fe18720c9ee5e483d**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>